AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION.
SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA OFICINA DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

Nuria Garcia Segura, Jefa de Unidad de La Linea de la Concepción, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Linea de la Concepción, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO: IAE

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de Septiembre hasta el 11 de Noviembre 2020, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica o la APP Dipupay o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA.
- Mediante díptico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del díptico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en las Entidades Bancarias utilizando la modalidad de dípticos, que **podrán obtenerse de la Sede Electrónica, contactando con las Unidades Tributarias a través de nuestros teléfonos y correos electrónicos**.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Código Seguro De Verificación:	rTPOOHZQV3494NN+MlguWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria García Segura	Firmado	30/07/2020 09:19:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rTPOOHZQV3494NN+MlguWg==		

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACION DE PAGO Y GESTION DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVES DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes, en

La Linea de la Concepción a 29 de Julio de 2020.

LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECAUDACION,

Fdo: Nuria Garcia Segura

Código Seguro De Verificación:	rTPOOHZQV3494NN+MlguWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria García Segura	Firmado	30/07/2020 09:19:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/rTPOOHZQV3494NN+MlguWg==		